



ANUNCIO de 18 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2012081698)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo, la notificación de resoluciones, de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 18 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



A N E X O
RESOLUCIONES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC11/116	JOSE MARIA MONTOYA DÍAZ	9.213.648-D	Plasencia, 10. 1º Puerta DC 06800 – Mérida (BADAJOZ)	MENOS GRAVE	90.28 en relación con art. 61.4 y 90.11	600 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/274	HEREDEROS DE JOSE LUIS ARRIBAS	----	Las Vaguadas, 1 - 06010 - BADAJOZ	LEVE	89.10 en relación con ar. 1º Decreto 90/91	100 euros.
BC10/290	CELEDONIO SÁNCHEZ GORDILLO	8.663.660-C	Constitución, 52 – 06310 – Puebla de Sancho Perez - BADAJOZ	MENOS GRAVE	90.18 en relación con art. 3.7.c OGV	300 euros, 1 año de inhabilitación

•••